0000000955

DECRETO ALCALDICIO Nº

QUINTERO, 29 ABR. 2011

VISTOS:

La Carta Solicitud de La Asamblea Ministerial Evangélica

Nacional, de fecha 28 de Marzo del año 2011, solicitando transporte municipal, para concurrir el día Sábado 30 de Abril del año 2011, a la comuna El Bosque-Santiago, para el traslado de miembros de dicha iglesia, cuya finalidad es participar en una ceremonia de su aniversario, actividad religiosa y de esparcimiento, a realizarse en dicha comuna.

Que el vehículo municipal Bus Nº 3 patente ZV-2287, no tiene asignado para el día 30 de Abril del año 2011, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del articulo 4° de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Nº 3 patente ZV-2287.

DECRETO:

- 1.- AUTORÍCESE, al vehículo municipal Bus Nº 3 patente ZV-2287, para concurrir el día 30 de Abril del año 2011, a la comuna de El Bosque en Santiago, para transportar a un grupo de personas, pertenecientes, a la Iglesia Asamblea Ministerial Evangélica Nacional, para participar en una actividad religiosa, a realizarse en la dicha comuna; y para su transporte de regreso a la comuna.
- 2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuniquese, cúmplase y archívese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía

2. Secretaria Municipal

administración Municipal

Dirección de Control

Dirección de Finanzas

Asesoría Jurídica

7. Dirección de Transito

Movilización -----JVZ/YGS/ASQ/mella (DECRETOS 2011)

JOSE VARAS ZUÑIGA ALCALDE

CALL